

**ORDEN de 22 de septiembre de 1965 por la que se señala el orden escalafonal del personal destinado en la resolución del Concurso de destinos civiles número 49 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.**

Excmos. Sres.: En cumplimiento a la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo 1.º de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los organismos que se indican, al personal destinado en la resolución del Concurso número 49.

#### MINISTERIO DEL AIRE MADRID

*Auxiliares de tercera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos Mecanógrafos con la especialidad de Perforistas*

D. Manuel Castro Zafra.  
D. Mariano Tapias Arribas.  
D. Gabriel Montoro Pérez.  
D. Alberto Cerezo Olalla.  
D. Germán Muñoz Sastre.  
D. Mariano Delgado Sánchez.  
D. Juan Alonso Martín.  
D. Santiago Guzón de los Bueis.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

*Auxiliares Taquimecanógrafos*

D. Pascual Chavarrías Asensio.—Delegación de Madrid.  
D. Francisco Sordo Sordo.—Delegación del Ebro, Zaragoza.  
D. Restituto Calzada García.—Delegación de Valladolid.  
D. Patricio Sierra Sierra.—Delegación de Cáceres.  
D. Tomás Medrano García.—Delegación de Levante, Valencia.

##### CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

D. Rafael Martínez Ferrero.—Ministerio de Información y Turismo, Madrid.  
D. Martín Regodón Donaire.—Ministerio de Información y Turismo, Madrid.  
D. Antonio Montero Rodríguez.—Ministerio de Información y Turismo, Palma de Mallorca.  
D. León González Gómez.—Ministerio de Industria, Toledo.  
D. Eutiquio Pedrosa García.—Ministerio de Industria, Palencia.  
D. Manuel Torrecilla Gallardo.—Ministerio de Trabajo, Soria.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

*Auxiliares Administrativos de tercera clase. Mecanógrafos*

D. Enrique Cid Lorenzo.—Madrid.  
D. Juan Ferrando Berenguer.—Valencia.  
D. Cándido González Arribas.—Burgos.  
D. Ramón Escriche López.—Barcelona.  
D. Justo de Lera Martínez.—Barcelona.

##### AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

*Auxiliares Administrativos*

D. Francisco Pérez del Valle.  
D. Jesús Zumeta Petite.

##### AYUNTAMIENTO DE GAVA (Barcelona)

*Auxiliares Administrativos*

D. Cipriano Sagredo Marina.  
D. Alejandro Hernández García.

##### AYUNTAMIENTO DE HOSPITALLET DE LLOBREGAT (Barcelona)

*Auxiliares Administrativos Mecanógrafos*

D. Manuel Moreno Pardillos.  
D. Casimiro Mateo García.

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SAN SEBASTIÁN

*Auxiliares de Contabilidad*

D. Guillermo Ruiz Rubio.  
D. José Simón García.

##### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

*Guardias de Infantería*

D. Francisco Melgarejo Sáez.  
D. Salvador González Valverde.

##### AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

*Policías municipales*

D. Felipe Rivera Macarrilla.  
D. Servando Arranz Bravo.

##### AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Guardias de la Policía Municipal*

D. Miguel Enríquez Enríquez.  
D. Francisco Ramos Rodríguez.

##### AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (Badajoz)

*Cabos de la Policía Municipal de Circulación*

D. Lorenzo Orellana Giraldo.  
D. Antonio Méndez López.

##### AYUNTAMIENTO DE GAVA (Barcelona)

*Guardias urbanos*

D. José Prado Molina.  
D. Agustín Barbero Grados.  
D. Mateo Saiz Domingo.  
D. Angel Ceide Espino.

##### AYUNTAMIENTO DE GAVA (Barcelona)

*Conserjes*

D. Juan Francisco Largo Rodríguez.  
D. Cecilio Alvarez Vázquez.  
D. Nicolás Pérez Arias.  
D. Constantino Muñoz Valencia.

##### AYUNTAMIENTO DE PRAT DE LLOBREGAT (Barcelona)

*Conserjes de Grupo Escolar.*

D. Leandro Plagaro Fernández.  
D. Raimundo Tejedor Franco.

##### AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Porteros-Ordenanzas*

D. Francisco Santana Santana.  
D. Prudente Talavera Almeida.

##### AYUNTAMIENTO DE MURCIA

*Porteros-Conserjes de Grupo Escolar*

D. Fernando Vico Jiménez.  
D. Juan García Bermúdez.

##### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla)

*Guardias municipales*

D. Manuel Ramos Martín.  
D. Manuel Iñigo Domínguez.  
D. Angel Muñoz Reyes.  
D. José Carvajal Blanco.

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

*Porteros-Ordenanzas*

D. Mariano Gómez Pérez.  
D. Emilio Núñez Pérez.  
D. Antonio Pallo Flores.

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

*Ordenanzas*

D. Diego Monroy Mejías.  
D. Emilio Mateos Pulido.  
D. Dionisio Suero Pedrero.

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

*Ordenanzas*

D. Victoriano Surña Santamaría.  
D. José Reyes Torres.  
D. Antonio Zafra Carmona.  
D. Juan González González.

D. José Pérez Huerta.  
D. José Fernández Rodríguez.  
D. Cirilo Gallego Clemente.  
D. Anastasio Pardo Martínez.  
D. Gregorio Magro López.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Agentes de tercera categoría de la Justicia Municipal

D. Francisco Pereda Costillo.—Juzgado Municipal de Motril (Granada).  
D. Lope Lucia Bartolomé.—Juzgado de Paz, Buenavista del Norte (Tenerife).  
D. Ramón Domínguez Freijido.—Juzgado Comarcal, Martorell (Barcelona).  
D. Juan Torres Coronado.—Juzgado de Paz, Los Silos (Tenerife).  
D. Francisco Moya Caballero.—Juzgado de Paz, Alguazas (Murcia).  
D. José Fuentes Ales.—Juzgado Comarcal, Palma del Condado (Huelva).  
D. Miguel Fernández Galdeano.—Juzgado de Paz, Roquetas del Mar (Almería).  
D. Alberto Cazcarro Otal.—Juzgado de Paz, Sabiñánigo (Huesca).  
D. Lope Chaparro Barriga.—Juzgado Comarcal, Viver (Castellón).  
D. José González Montemayor.—Juzgado de Paz, Aznalcóllar (Sevilla).  
D. Emiliano García Esteban.—Juzgado de Paz, Guadasuar (Valencia).  
D. Juan Crespo Palomar.—Juzgado de Paz, Esparraguera (Barcelona).  
D. Antonio Arias Cornejo.—Juzgado de Paz, Sabero (León).  
D. Alejandro Muñoz Vegas.—Juzgado de Paz, Iscar (Valladolid).  
D. José Viñuela Muñoz.—Juzgado Comarcal, Jarandilla (Cáceres).  
D. Antonio Bonilla Carrillo.—Juzgado Comarcal, Beas de Segura (Jaén).  
D. Juan García Poveda.—Juzgado de Paz, Albaterra (Alicante).  
D. Rodrigo Suárez Leyva.—Juzgado de Paz, Hornachuelos (Córdoba).  
D. Antonio Banda Perea.—Juzgado Comarcal, Tarifa (Cádiz).  
D. Manuel Pereiro Díaz.—Juzgado de Paz, Corvera (Oviedo).  
D. Evaristo Álvarez Rodríguez.—Juzgado de Paz, Candamo (Oviedo).  
D. Antonio Retamosa Cadenas.—Juzgado de Paz, Montemolín (Badajoz).  
D. José López Díaz Paderne.—Juzgado de Paz, Villayón (Oviedo).  
D. José Robledo Casillas.—Juzgado de Paz, Caldas de Mombuy (Barcelona).  
D. Basilio Minguez Contreras.—Juzgado de Paz, Fabero (León).  
D. Jacinto del Rincón Repiso.—Juzgado Comarcal, Moratalla (Murcia).  
D. Ramiro Fernández San Miguel.—Juzgado de Paz, Alsasua (Navarra).  
D. Alfredo Conde Romero.—Juzgado de Paz, Amorabieta-Echano (Vizcaya).  
D. Domingo Azcue Baldominos.—Juzgado de Paz, Zumárraga (Guipúzcoa).  
D. Aurelio Sánchez Tevar.—Juzgado Municipal, Villarrobledo (Albacete).  
D. Federico Álvarez Sánchez.—Juzgado de Paz, Canet de Mar (Barcelona).

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

D. Victoriano Barro Souto.—Museo Arqueológico, Madrid.  
D. Julián Madrazo Martín.—Universidad de Salamanca.  
D. Juan Moreno García.—Instituto Agronómico, Madrid.  
D. Ismael San Nicasio Corchete.—Museo de Ciencias Naturales, Madrid.  
D. Ventura Torinos Rodríguez.—Escuela de Magisterio «Ma. J. Díaz», Madrid.  
D. Jaime Vila López.—Escuela Técnica de Ingenieros de Minas, Madrid.  
D. Víctor Rodríguez Luis.—Escuela de Comercio, Sevilla.  
D. Silvino Parra Ortega.—Museo de Artes Decorativas, Madrid.  
D. Buenaventura Hernández Gutiérrez.—Museo de Arte Moderno, Madrid.  
D. Nicanor Hernández Vázquez.—Universidad de Madrid.  
D. Domingo Ramírez López.—Administración de Correos, Málaga.  
D. Manuel Martínez Corral.—Magistratura de Trabajo, Granada.  
D. Fausto García Rollán.—Escuela de Comercio, Salamanca.  
D. Diego Sáez García.—Archivo Histórico Provincial, Málaga.  
D. Marcelino Terrazas González.—Delegación de Hacienda, San Sebastián.  
D. Luis García Fontado.—Inspección de Enseñanza Primaria, Barcelona.  
D. Agustín Fernández Carroza.—Distrito Minero, Badajoz.  
D. Felicísimo Albizua Valentín.—Instituto «Marqués de la Ensenada», Logroño.

D. Luis Sánchez Sánchez.—Biblioteca Pública, Ciudad Real.  
D. José Vázquez Rey.—Escuela de Magisterio, Santiago de Compostela (Coruña).  
D. Nicolás Cañas Molina.—Universidad de Barcelona.  
D. Esteban Sanz Almansa.—Gobierno Civil, Logroño.  
D. Jesús Pérez García-Gómez.—Gobierno Civil, Las Palmas de Gran Canaria.  
D. Juan Lupiáñez Sánchez.—Administración de Correos, Málaga.  
D. Jesús Calzada Calzada.—Distrito Minero, Teruel.  
D. José Mañas Bordería.—Audiencia de Huesca.  
D. Francisco Verdugo Arias.—Delegación de Estadística, Oviedo.  
D. Martín Campos Siem.—Administración de Correos, Huesca.  
D. Francisco Ortiz Ibañez.—Administración de Correos, Málaga.  
D. Antolin Fernández Gutiérrez.—Delegación de Estadística, Bilbao.  
D. Abdón Arriaga Sánchez.—Centro de Telecomunicación, Bilbao.  
D. Antonio Fernández Varela.—Escuela de Artes y Oficios, Oviedo.  
D. Bernardino Orea Izquierdo.—Escuela de Magisterio Masculino, Guadalajara.  
D. José Rosón Tato.—Gobierno Civil, Bilbao.  
D. Luciano Sánchez Méndez.—Centro de Telecomunicación, Badajoz.  
D. Ramón Blanco Precado.—Universidad de Santiago de Compostela.  
D. José Anso Vidal.—Oficina de Turismo de Canfranc (Huesca).  
D. Alfredo Jiménez Luengo.—Museo Arqueológico, Burgos.  
D. Luis Sánchez López, Instituto Nacional de Enseñanza Media, Lérida.  
D. José Rodríguez Verdasco.—Escuela de Artes y Oficios, Oviedo.  
D. Pablo Merino López.—Biblioteca Pública, Palencia.  
D. Antonio Leal Guerrero.—Escuela de Comercio, Barcelona.  
D. José Murillo Galán.—Universidad de Valencia.  
D. Plácido Pérez Fuentes.—Instituto «Luis Vives», Valencia.  
D. Mariano Abad Cazorla.—Escuela de Artes y Oficios, Melilla.  
D. Jesús Pazos Sánchez.—Gobierno Civil, Toledo.  
D. Pedro Lop Molinos.—Conservatorio de Música, Valencia.  
D. Antonio Soriano Jimeno.—Escuela de Comercio, Valencia.  
D. Abel Lorente Milla.—Escuela de Artes y Oficios, Valencia.  
D. Jesús Ferradas Pérez.—Centro de Telecomunicación, Bilbao.  
D. Salustiano Hermosilla Serrano.—Instituto «Juan de Austria», Barcelona.  
D. Julián Vadillo Antuñano.—Delegación de Educación Nacional, Bilbao.  
D. José Casanova Casanova.—Gobierno Civil, Tarragona.  
D. Félix Gómez Antón.—Universidad de Barcelona.  
D. José García Navarrete.—Universidad de Barcelona.  
D. Tomás Fortea Martínez.—Instituto «Juan de Austria», Barcelona.  
D. Juan Jiménez Alemán.—Escuela Técnica de Peritos Industriales, Las Palmas de Gran Canaria.  
D. Rafael Rojas Infantes.—Universidad de Barcelona.  
D. Eufasio Bernabé Martín.—Universidad de Barcelona.  
D. Esteban Gutiérrez Muñiz.—Gobierno Civil, Gerona.  
D. Máximo Carrillo García.—Archivo Histórico, Toledo.  
D. Santiago Bartolomé Antón.—Instituto, Calatayud (Zaragoza).  
D. Bernardo Consuegra Martín.—Instituto «Juan de Avila», Ciudad Real.  
D. Máximo Gómez Corrochano.—Instituto Enseñanza Media, Toledo.  
D. Víctor Fernández Aldaz.—Gobierno Civil, Bilbao.  
D. Santiago Martínez Lozano.—Administración de Correos, Teruel.  
D. Ignacio Gómez Delgado.—Instituto de Enseñanza Media, Toledo.  
D. Antonio Peña de Juan.—Escuela de Cerámica, Manises (Valencia).  
D. José Gutiérrez Huertas.—Escuela de Comercio, Bilbao.  
D. Fernando López del Arco.—Oficina de Turismo, San Juan (Baleares).  
D. Santos Ordas Sánchez.—Magistratura de Trabajo, Gerona.  
D. Antonio Pérez Anta.—Biblioteca Pública, Bilbao.  
D. Ángel Sánchez Baena.—Instituto «Juan de Avila», Ciudad Real.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este Escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1965.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...